



# Reglamentación Técnica



REF.202104161740

**FE DE ERRATAS:** (consensuado en reunión en el mes de enero entre la categoría y preparadores).

**16.9- BRIDA ADAPTADORA DE CARBURADOR:** Se autoriza a colocarle sobre el múltiple de admisión una brida adaptadora de libre material. Deberá tener una altura máxima de 25 mm. Incluido juntas y baquelita. Interior ovalado y recto, sin Venturi, sin trompeta, sin 2 agujeros.